



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: LORENZO
ROSAS REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: 273/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas con veinte minutos, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: LORENZO
ROSAS REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
273/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos habilitado, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SG-JAX-1228/2016 y su anexo**, recibido el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el acuerdo dictado el día de ayer por el Magistrado Presidente de dicha Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes identificado con la clave **SX-295/2016**, en el que se determinó remitir a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por ser de su competencia, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentado por Lorenzo Rosas Reyes y otros, en calidad de militantes del Partido Alternativa Veracruzana, mediante el cual se impugnó la sentencia de catorce de diciembre del presente año dictada por este órgano jurisdiccional, en los autos del expediente **RAP 81/2016 y sus acumulados**, la cual confirmó el acuerdo OPLEV/CG240/2016 emitido por el Consejo General, mediante el cual declaró la pérdida de registro de dicho partido político estatal.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, , en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a las actuaciones del cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos habilitado, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ